CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
[E.A. 001_2023]

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **FRANCISCO MORENO SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 423.972, en mi calidad de Representante Legal de la compañía **ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S.** identificada con NIT No. 901.621.427-4, sociedad comercial con domicilio en Bogotá D.C., debidamente constituida y actualmente inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad bajo la Matrícula Mercantil No. **03566905**, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, por la otra, **ANGIE LIZETH OLEAS ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.036.457, que en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga con **EL CONTRATANTE**, en forma independiente, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar los servicios requeridos de poda para ejecutar la obra de: "Contrato 384 de 2023". Asimismo, **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar todas las actividades relacionadas con el objeto mencionado, incluyendo la atención ágil y oportuna, ya sea verbalmente y/o por escrito, de las consultas relacionadas con el servicio contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA declara conocer en su integridad la información técnica y las disposiciones normativas que se requieren para la correcta prestación del servicio y, en general, toda la documentación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO. La vigencia del contrato estará sujeta a la duración de la obra de: "Contrato 384 de 2023", en todo caso, no excederá los dias (10) meses, contados a partir de la firma del presente documento. Para la renovación del plazo convenido las partes deberán firmar un Otrosí de prórroga que así lo establezca.

TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia; y de manera extraordinaria, en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes **b)** Por la liquidación definitiva del contrato; **c)** Por la finalización de la obra: "CONTRATO 384 DE 2023"; y, **d)** Por disponer **LA CONTRATANTE** de la terminación del contrato, por incumplimiento de las obligaciones **DEL CONTRATISTA.**

CUARTA: HONORARIOS. EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** por cada servicio de poda la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($1'300.000)** menos las retenciones a que haya lugar; las partes acuerdan que el pago será efectuado cada mes, dentro de los cinco primeros días, previa presentación del informe con el número de viajes con la respectiva factura y/o cuenta de cobro y la aprobación de la misma por parte del **CONTRATANTE**. Este valor retribuye la totalidad de las actividades propias del objeto convenido, como también las conexas y complementarias; además incluye, entre otros, los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal; incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento y transporte local; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato; las herramientas y accesorios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, computadores, licencias de utilización de software, impuestos a cargo del **CONTRATISTA**, las deducciones a que haya lugar y, en general, todo costo en que incurra **EL CONTRATISTA** para la ejecución de cada una de las actividades objeto de este contrato.

PARÁGRAFO. Los pagos estarán sujetos a aquellas deducciones de tipo legal que estén vigentes a la firma del contrato o de aquellas que legalmente se establezcan en el futuro.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El objeto del presente contrato incluye también todas las obligaciones de carácter técnico relacionadas con el mismo, la coordinación integral y supervisión general para el desarrollo y terminación de las labores, así como las actividades conexas y

complementarias, que **EL CONTRATISTA** y las personas naturales que lo representan se comprometen y obligan a cumplir integralmente durante la vigencia del contrato; incluyendo, sin limitarse a, las siguientes actividades: **a)** Prestar con diligencia los servicios solicitados por **EL CONTRATANTE** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el objeto del presente contrato. **b)** Asumir las funciones directivas y administrativas del servicio, y sufragar por su cuenta los gastos del mantenimiento de su organización; **c)** Garantizar la idoneidad y formación profesionales que exigen el desarrollo del contrato; **d)** Adelantar las investigaciones de accidentes e incidentes y presentar las recomendaciones pertinentes; **e)** Presentar oportunamente al **CONTRATANTE** los informes sobre los servicios de poda realizados; **f)** Asistir a las reuniones programadas por **EL CONTRATANTE**; **g)** Atender las observaciones que le formule **EL CONTRATANTE**; **h)** Contratar al personal idóneo para la debida realización de las labores bajo su responsabilidad, y cumplir con las normas legales en materia laboral, para lo cual deberá mantener informado al contratante o a quien éste delegue, de la situación de las labores encomendadas y de todas las gestiones emprendidas, así como de las decisiones que se adopten; **i)** Cumplir sus obligaciones legales y contractuales con toda diligencia y cuidado, así como con toda su aptitud profesional al servicio del contratante y de sus derechos.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del **CONTRATANTE**: **a)** Cubrir oportunamente el monto de los honorarios de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta de este contrato; **b)** Suministrar oportunamente toda la información que requiera el **CONTRATISTA** o sus representantes y demás personal para el cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las partes dejan expresa constancia que no existe, ni existirá vínculo o relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el personal, representantes y/o agentes del **CONTRATISTA**. Toda responsabilidad derivada de los contratos del personal vinculado por **EL CONTRATISTA** estará exclusivamente a cargo de éste, para sus empleados o cualquiera de las personas que integren su equipo de trabajo. Por lo tanto, cada parte será la exclusiva responsable de las obligaciones laborales a su cargo, deberá cumplir estrictamente con todas las obligaciones legales pertinentes y no tendrá responsabilidad alguna en relación con procesos judiciales y/o cualquier otro tipo de reclamación que empleados, contratistas o terceros puedan presentar frente a la otra.

PARÁGRAFO: Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá contratar el personal idóneo que cumpla con las condiciones para la ejecución del objeto contractual, y le informará con la debida anticipación al **CONTRATANTE** sobre la vinculación del personal a su servicio y las condiciones de la vinculación; **EL CONTRATANTE** podrá objetar la contratación de personal del **CONTRATISTA** que no considere idóneo para el cumplimiento del objeto contractual.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO. Ninguna modificación o adición a las disposiciones del presente contrato obligará a las partes, a menos que conste por escrito.

NOVENA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder a un tercero, total o parcialmente, su calidad de parte, ni los derechos y obligaciones derivados del contrato, ni la ejecución del objeto, sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

DÉCIMA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. Para todos los efectos el presente contrato se rige por las reglas del Derecho Comercial. **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio con plena autonomía e independencia técnica, financiera y administrativa; en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no tendrá vínculo alguno de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica:

EL CONTRATISTA
Dirección: Carrera 79 No 146B 19
Teléfono: 3246521353
E-mail: lizethalvarez990513@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

EL CONTRATANTE
Dirección: Calle 146 F Bis No. 76 – 08
Teléfono móvil: 3118137222
E-mail: luisfmorenos23@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, en la ciudad de Bogotá D.C., el primero (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por **EL CONTRATANTE**,



LUIS FRANCISCO MORENO SANDOVAL
C.C. No. 423972
R.L. ECOPRADOS AMBIENTALES S.A.S.

Por **EL CONTRATISTA**,



ANGIE LIZETH OLEAS ALVAREZ
C.C. No. 1.023.036.457